

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48761** TERRASSA

Edicto

María Jesús Lozano Rodríguez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Terrassa dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso consecutivo 1090/2020-P

NIG: 0827942120208123223

Fecha del auto de declaración y conclusión de concurso. 30 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo voluntario.

Entidad de concurso. Pablo Gustavo Díaz Gómez con DNI 49828833T Y Maria Alejandra Repetto Repetto, con DNI 49830199D, con domicilio ambos en Avenida Abad Marcet 251, 3º2ª, 08225 – Terrassa.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: GARBI CONCURSAL, S.L., con CIF B04916052 representado por don MARCELINO REY BELLOT, con DNI 30808169Z.

Dirección postal: Calle Rocafort, número 113, principal 2ª de Barcelona con teléfonos

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Rambla Pare Alegre, 112 - Terrassa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Terrassa, 7 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Lozano Rodríguez.

ID: A200065078-1